

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**3985** *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Industria, Energía y Minas, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución "Línea subterránea a 30 kV de evacuación del Parque Solar Cartujano I a SET Guadal solar 220/30kV", en el Término Municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: Energías Renovables de Gladiateur 45, S.L.

- Domicilio: C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 9-11, Edif. Magdalena P11 C.P. 28027 Madrid

- Términos municipales afectados: Jerez de la Frontera (Cádiz).

- Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

- Características fundamentales: Línea subterránea de 30 kV desde el centro de seccionamiento "Cartujano I" hasta subestación de promotores "Guadal solar 220/30 kV":

- Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.
- Tensión: 30 kV.
- Longitud total: 4,006 km.
- Tipo conductor: (4x1x400) mm<sup>2</sup> AL HEPRZ1 18/30 kV.
- Numero de circuitos: 1.
- Numero de cables: 4.

Esta declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de

las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en calle Fernando el Católico 3, Edificio Junta de Andalucía, 11004 Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo período a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la mencionada Ley.

#### ANEXO.

Nº ORDEN	T.M.	POL.	PARC.	REF. CAT.	TITULAR	TRAZA SUBT. (ml)	SERV. SUBT. (m2)	O. TEMP. (m2)	NATURALEZA
1	Jerez de la Frontera	20	70	53020A020000700000 XU	Herederos de Doña Petra Domecq de la Riva Comunidad de Bienes	133,00	186,18	704,89	Labor o labrado secoano
2	Jerez de la Frontera	20	9031	53020A020090310000 XH	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	797,07	1114,86	4224,47	A-382
3	Jerez de la Frontera	20	9024	53020A020090240000 XE	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	79,45	111,23	421,09	A-382a
4	Jerez de la Frontera	119	142	53020A11900142	La Noria de la Alameda, S.L.	134,35	185,72	711,55	Labor o labrado secoano/Improductivo

5	Jerez de la Frontera	119	9005	53020A11909005	Agencia Andaluza del Agua	9,63	12,51	51,47	Barranco
6	Jerez de la Frontera	119	41	53020A11900041	La Noria de la Alameda, S.L.	1,19	7,49	174,37	Labor o labradío secoano
7	Jerez de la Frontera	119	40	53020A11900040	Havelja del Sur, S.L.; Hacienda de la Plata Viñas, S.L.; Perruno, S.L.; Family Vineyards, S.L.U.	1952,05	4415,39	9396,28	Viña secoano/Labor o labradío secoano/Improductivo
8	Jerez de la Frontera	119	143	53020A11900143	Tierras de Alejo, S.L.	178,67	249,85	822,82	Labor o labradío regadío/Pastos
9	Jerez de la Frontera	119	9012	53020A11909012	Agencia Andaluza del Agua	36,95	51,67	195,62	Barranco
10	Jerez de la Frontera	119	177	53020A11900177	Bodega González Byass Jerez, S.L.U.	554,00	1329,10	2581,75	Labor o labradío secoano/Pastos
11	Jerez de la Frontera	119	23	53020A11900023	Dehesa Activos, S.L.	986,49	2959,47	4702,53	Labor o labradío secoano/Pastos

Jerez de la Frontera, 28 de enero de 2025.- La Delegada Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Minas en Cádiz, Inmaculada Olivero Corral.

ID: A250004679-1